



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8405**/2014

ARICA, 05 DE JUNIO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°7290, de fecha 15 de Mayo de 2014, viene en contratar los servicios a Honorarios a don **GASTON HERRERA CORTES**, por concepto de tres actuaciones en establecimientos educacionales municipales y poblaciones, en el período de mayo y junio 2014, de acuerdo al Programa denominado "Día del Teatro".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don GASTON HERRERA CORTES, de fecha 27 de Mayo del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 27 de Mayo del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **GASTON HERRERA CORTES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ *FM*/CCG/cop.-

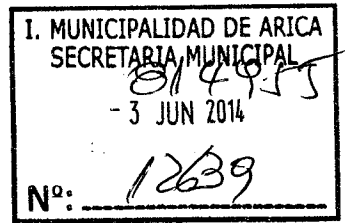


EDUARDO URRUTIA CARDENAS
ALCALDÉ DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA


8405



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON GASTON HERRERA CORTES

En Arica, a 27 de Mayo de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **GASTON HERRERA CORTES**, R.U.T. N° 5.190.544-K, con domicilio en Curanilahue N° 4122, Pob. Cardenal Raúl Silva Henríquez, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7290, de fecha 15 de Mayo del 2014, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **GASTON HERRERA CORTES**, por concepto de tres actuaciones en establecimientos educacionales municipales y poblaciones, en el período de Mayo y Junio 2014, de acuerdo al Programa denominado "Día del Teatro"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 900.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Arte y Cultura de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Arte y Cultura.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


GASTON HERRERA CORTES
R.U.T. 5.190.544-K

SUC/FNJ/ATF/CVC/emc.
27/05/2014



Sanctus